



Resolución Directoral

No. 060 - 2023-MIMP/OGRH

Lima, 28-02-2023

VISTO: El Informe N° D000145-2023-MIMP-OPTP de fecha 27 de febrero de 2023 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y demás antecedentes administrativos del caso (expediente OIN0002023000021).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 209-2020-MIMP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de octubre de 2020, se designó a la señora **YÉSICA CELESTINA TORRES MASGO** en el cargo de Directora II de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 210-2020-MIMP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de octubre de 2020, se designó al señor **CARLOS OMAR BURGA CABRERA** en el cargo de Director II de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota N° D000011-2023-MIMP-OIN de fecha 06 de febrero de 2023, la servidora civil **YÉSICA CELESTINA TORRES MASGO** comunicó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el uso de su descanso vacacional del 28 de febrero al 07 de marzo de 2023;

Que, mediante Nota N° D000114-2023-MIMP-OGPP de fecha 07 de febrero de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunicó a la Secretaría General el uso del descanso vacacional de la servidora civil **YÉSICA CELESTINA TORRES MASGO** y propuso encargar temporalmente sus funciones de Directora II de la Oficina de Inversiones al servidor civil **CARLOS OMAR BURGA CABRERA**, en adición a sus funciones como Director II de la Oficina de Planeamiento;

Que, mediante Proveído N° D001320-2023-MIMP-SG de fecha 07 de febrero de 2023, la Secretaría General remitió el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos para el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° D000783-2023-MIMP-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos remitió el expediente a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para la atención respectiva;

Que, mediante Memorándum N° D000053-2023-MIMP-GRH de fecha 27 de febrero de 2023, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgar su conformidad respecto a las acciones de personal antes mencionadas, la misma que fue otorgada mediante Proveído N° D000736-2023-MIMP-OGPP de fecha 27 de febrero de 2023;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el numeral 3.1 del Informe Técnico N° 001599-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 13 de agosto de 2021, ha señalado que *“El régimen del Decreto Legislativo N° 1057 contempla, únicamente, la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento (la designación, la rotación y la comisión de servicios), excluyendo de ellas el encargo.”*;

Que, asimismo, en el numeral 3.2 del Informe Técnico N° 000455-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2022, se precisa que *“La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.”*;

Que, adicionalmente, en el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC de fecha 12 de marzo de 2018, se indica que la designación temporal de funciones se configura cuando al servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, en adición a sus funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente de manera temporal por vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente;

Que, mediante Informe N° D000145-2023-MIMP-OPTP de fecha 27 de febrero de 2023 la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, ha realizado una evaluación del caso y ha emitido pronunciamiento favorable para autorizar la designación temporal de funciones del servidor civil **CARLOS OMAR BURGA CABRERA** en el cargo de Director II de la Oficina de Inversiones, en adición a sus funciones como Director II de la Oficina de Planeamiento, del 28 de febrero al 07 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP de fecha 04 de enero de 2023, se delegó en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones temporales para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como en el régimen de contratación de la Ley N° 29806, según corresponda;

Que, en atención a las consideraciones precedentemente expuestas, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos emitir el acto resolutorio respectivo;



Resolución Directoral

No. 060 - 2023-MIMP/OGRH

Lima, 28-02-2023

Con el visto bueno de la Directora II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con las competencias establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la designación temporal de funciones del servidor civil **CARLOS OMAR BURGA CABRERA** en el cargo de Director II de la Oficina de Inversiones, en adición a sus funciones como Director II de la Oficina de Planeamiento, durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2023 y el 07 de marzo de 2023.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores civiles **YÉSICA CELESTINA TORRES MASGO** y **CARLOS OMAR BURGA CABRERA** para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias administrativas.

Regístrese y comuníquese.

NILZA BORDA LUNA
Directora General
Oficina General de Recursos Humanos